



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 08-2023

COMISIÓN MIXTA CONTRA EL COMERCIO ILÍCITO

Sesión Ordinaria 08-2023 de la Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito, celebrada el miércoles 25 de octubre de 2023, en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ubicado en San José. -----

Priscilla Zamora Rojas: Buenas días, señores y señoras, espero que estén muy bien. Muchas gracias por su participación en la octava sesión ordinaria de este año, de la Comisión Mixta contra Comercio Ilícito, esta vez la estamos celebrando en la sala de sesiones del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Como de costumbre por cuestiones de orden voy a comenzar por confirmar el quorum, por lo que de seguido pasaré lista, les agradezco confirmar su presencia verbalmente para efectos de la grabación. -----

Priscilla Zamora Rojas: Priscilla Zamora, Viceministra de Ingresos. Presente. -----

Patricia Rojas Morales: Patricia Rojas, Viceministra de Economía. Presente. -----

Mario Urcuyo Solórzano: Mario Urcuyo, Viceministro de Salud. Presente. -----

Julián Arias Varela: Julián Arias, Viceministro de Agricultura. Presente. -----

Sergio Zúñiga Guzmán: Sergio Zúñiga, Representante de UCCAEP. Presente. -----

Gerardo Lizano Gonzalez: Gerardo Lizano Gonzalez, AMCHAM. Presente. -----

Ricardo Carvajal Huertas: Ricardo Carvajal Huertas, Representante Cámara de Comercio. Presente. -----

Priscilla Zamora Rojas: Se consigna entonces la ausencia del Ministerio Público. Con 7 miembros presentes queda confirmado que contamos con el quórum requerido para sesionar, por lo que, al ser las 10:29 horas damos inicio a la sesión. Como aspecto preliminar, vamos a consignar la participación de los invitados a la presente sesión. Nos acompaña la señora Damaris Jirón Bolaños, representante de la Dirección General de Aduanas, Fabiola Mora Tencio, representante del Ministerio de Comercio Exterior, Cynthia Zapata Calvo, representante suplente del Ministerio de Economía, Industria y Comercio y Luis Matamoros de SENASA, así como Luis Diego Weisleder, asesor de mi Despacho. Todos ellos estarán presentes durante la sesión de manera presencial, con derecho a voz y no a voto. Participa además de manera virtual, Mayeni Rivera, quien nos apoya como secretaria de actas de esta Comisión. -----

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. -----

1. Revisión y aprobación de la agenda de la sesión ordinaria 08-2023 -----

Priscilla Zamora Rojas: Vamos a empezar entonces con el primer punto que es la aprobación de la agenda de la sesión ordinaria 08-2023. La agenda de esta sesión ordinaria, circulada por vía electrónica, incluye los siguientes puntos: -----

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN -----

1. Revisión y aprobación de la agenda de la sesión ordinaria 08-2023. -----

2. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria 07-2023. -----

II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA -----



- 3. Solicitud de CrimeStoppers para participar en la Comisión Mixta Contra el Comercio ilícito. -----
- 4. Presentación del MEIC sobre ventas mediante plataformas de redes sociales. -----
- 5. Actualización del Comité Técnico sobre Plan de Trabajo 2023-2024. -----
- III. ASUNTOS VARIOS -----

6. Asuntos varios por tratar por otros miembros de la Comisión. -----
 Priscilla Zamora Rojas: ¿Alguna consulta o comentario? De acuerdo. Someto el orden del día a votación, para lo cual solicito a cada uno de ustedes que señale su nombre y manifieste su aprobación del siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01: La Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria 08-2023 del miércoles 25 de octubre de 2023. ACUERDO FIRME. -----

- Priscilla Zamora Rojas: Priscilla Zamora. De acuerdo. -----
- Patricia Rojas Morales: Patricia Rojas. De acuerdo. -----
- Julián Arias Varela: Julián Arias. De acuerdo. -----
- Mario Urcuyo Solórzano: Mario Urcuyo. De acuerdo. -----
- Sergio Zúñiga Guzmán: Sergio Zúñiga. De acuerdo. -----
- Gerardo Lizano Gonzalez: Gerardo Lizano. De acuerdo. -----
- Ricardo Carvajal Huertas: Ricardo Carvajal. De acuerdo. -----
- Priscilla Zamora Rojas: Aprobado por unanimidad. -----

2. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria 07-2023.-----

Priscilla Zamora Rojas: Procedemos con el primer tema posterior a la aprobación de la agenda, que corresponde a la lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria 07-2023. Como de costumbre, dado que el acta fue incorporada en la carpeta compartida de previo a la presente sesión, les sugiero que acordemos dispensar su lectura del acta y procedamos con su aprobación. ¿Alguna consulta o comentario? De acuerdo, entonces solicito a cada uno de ustedes que señale su nombre y manifieste su aprobación del siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02: La Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito da por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria 07-2023 del miércoles 27 de setiembre de 2023. ACUERDO FIRME. -----

- Priscilla Zamora Rojas: Priscilla Zamora. De acuerdo. -----
- Patricia Rojas Morales: Patricia Rojas. De acuerdo. -----
- Julián Arias Varela: Julián Arias. De acuerdo. -----
- Mario Urcuyo Solórzano: Mario Urcuyo. De acuerdo. -----





Sergio Zúñiga Guzmán: Sergio Zúñiga. De acuerdo. -----

Gerardo Lizano Gonzalez: Gerardo Lizano. De acuerdo. -----

Ricardo Carvajal Huertas: Ricardo Carvajal. De acuerdo. -----

Priscilla Zamora Rojas: Aprobado por unanimidad. -----

II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA -----

3. Solicitud de Crime Stoppers para participar en la Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito. -----

Priscilla Zamora Rojas: El pasado miércoles 18 de octubre, el señor Alejo Campos, Director Regional de la organización Crime Stoppers remitió a mi despacho una solicitud en que manifiesta su interés de ser parte de esta Comisión. De acuerdo con el correo recibido y compartido con ustedes, dicha organización tiene como uno de sus ejes estratégicos el combate contra el comercio ilícito y además planea implementar una plataforma de denuncias anónimas en el país, por lo que propone analizar en el seno de la Comisión los reportes sobre contrabando producto de dicha plataforma y además ofrece cooperación técnica en dicha materia. A don Alejo yo lo conocí en la actividad organizada por AMCHAM a inicios de este mes. Cabe recordar que bajo el artículo 4 del Decreto de creación de este órgano colegiado, la Comisión tiene la facultad de invitar a representantes de los sectores que estime pertinente, con el fin de conocer sus propuestas, por lo que he solicitado al Sr. Campos que nos haga una breve presentación sobre la organización que representa y el rol que les interesaría cumplir en la Comisión, para luego valorar entre nosotros si procedería tener a Crime Stoppers como invitado permanente en nuestras sesiones. Para ello entonces, procederíamos a votar el acuerdo que autoriza la participación virtual del Sr. Alejo Campos en la presente sesión ordinaria. Me parece que él está acompañado también por la Sra. Embajadora de Costa Rica en Panamá, Ingrid Picado, por lo que, el acuerdo sería el siguiente: -----

ACUERDO 03: La Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito aprueba la participación virtual de la Sra. Ingrid Picado, Embajadora de Costa Rica en Panamá, y del Sr. Alejo Campos, Director Regional de Crime Stoppers, para que se refieran a la labor que realiza la organización que representa y su interés en convertirse en invitado permanente de esta Comisión. **ACUERDO FIRME.** -----

Priscilla Zamora Rojas: Priscilla Zamora. De acuerdo. -----

Patricia Rojas Morales: Patricia Rojas. De acuerdo. -----

Julián Arias Varela: Julián Arias. De acuerdo. -----

Mario Urcuyo Solórzano: Mario Urcuyo. De acuerdo. -----

Sergio Zúñiga Guzmán: Sergio Zúñiga. De acuerdo. -----

Gerardo Lizano González: Gerardo Lizano. De acuerdo. -----

Ricardo Carvajal Huertas: Ricardo Carvajal. De acuerdo. -----

Priscilla Zamora Rojas: Aprobado por unanimidad. Luis Diego por favor, incorporar a la sesión virtual de esta comisión al Sr. Alejo Campos y a la Sra. Ingrid Picado. -----



Priscilla Zamora Rojas: Alejo, bienvenido a la Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito, quería consultarte preliminarmente si está la Embajadora también. -----

Alejo Campos: Sí, ella estaba en la embajada pendiente de la conexión, le acabo de notificar por WhatsApp, está ingresando. -----

Priscilla Zamora Rojas: Buenos días a ambos, y muchas gracias por su interés en participar en la Comisión. Conforme a la solicitud remitida la semana pasada, hemos aprobado su participación en esta sesión para que nos comente sobre la organización Crime Stoppers, sus experiencias alrededor del mundo y la labor de asistencia técnica que brindan, así como sobre el rol que les interesaría tener en la Comisión, luego de lo cual decidiremos en el seno de este órgano colegiado si procede tenerlos como invitados permanentes. El día de hoy tenemos presentes a representantes de los Ministerios de Salud, Economía, Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería y miembros de Cámaras Empresariales, así como a funcionarios de la dirección General de Aduanas, del Ministerio de Comercio Exterior y del SENASA. Entonces, adelante al Sr. Alejo con la intervención hasta por diez minutos. -----

Alejo Campos: Muchas gracias viceministra por el espacio. Quisiera compartir unos minutos de este espacio con la embajadora picado, que está en línea y estamos impulsando este tema juntos desde Panamá, así que Embajadora adelante por favor. -----

Ingrid Picado: Bueno, muy buenos días a todos, un saludo desde la tierra canalera, un poco confusa esta semana, pero bueno, esperamos que todo salga bien y agradecerles la oportunidad, en este caso, como lo dije anteriormente en reuniones, cuando estuvimos en Costa Rica y uno logra ver buenas prácticas, se quiere que el país las tenga, y en este caso viendo las actividades y lo que está haciendo Crime Stoppers aquí en Panamá pues es cuando uno dice: esto lo necesitamos nosotros, y sobre todo en la coyuntura actual que vive el país. Creo que es un tema importante, es un tema que todos debemos de colaborar y apoyarnos mutuamente por la situación de seguridad de tráfico ilícito, que precisamente hay unos funcionarios ahorita acá en un congreso sobre armas y visitas, acá en el país. En fin, hay muchos temas que van vinculados a ese tema de seguridad nacional y esto afecta a todo el país, entonces creo que en lo que uno pueda ayudar tanto con el contrabando, como con tantas cosas que lamentablemente llegan a nuestro país por Panamá, que todo viene aquí a la zona libre de Colón y de aquí se distribuye. Entonces yo creo que esas son las cosas que todos tenemos que, a veces no solo ver el árbol, sino ver todo el bosque y en este caso la situación es compleja para para todos estos nuestros países también de la región que estamos siendo afectados por estas bandas o este crimen organizado que lamentablemente no estamos exentos de sufrirlo. Pero bueno, a la orden desde acá de Panamá también y cuenten con nuestro apoyo en lo que sea necesario. -----

Alejo Campos: Muchas gracias Embajadora. Bueno, viceministra, nuevamente agradecer el espacio y a todos los que están presentes en esta reunión de la Comisión Mixta. Voy a ir directo a lo que hace nuestra organización y en lo que podríamos colaborar con ustedes en Costa Rica. Nuestra organización nació en Estados Unidos hace más de 45 años y desde la fecha ha estado dedicada a colaborar con los Gobiernos en los temas de la construcción conjunta en materia de seguridad. Actualmente estamos en 7 regiones en el mundo y una de esas regiones es Caribe, Bermudas y América Latina y nuestra oficina regional se encuentra acá en la ciudad de Panamá. Por eso es que tenemos este vínculo especial con la Embajada de ustedes en





la ciudad de Panamá. En este sentido, desde hace unos 10 años, especialmente en la parte de Caribe y América Latina, Crime Stoppers ha creado una agenda especial de trabajo que está vinculada a los temas de crimen organizado transnacional y dentro del crimen organizado transnacional, específicamente aquellos temas vinculados al financiamiento del crimen organizado y a su colaboración con las bandas locales acerca de cómo se fortalecen desde la parte de las economías ilícitas de estas bandas locales, que son al final las que terminan afectando la vida diaria de las personas. El crimen organizado afecta la seguridad de una forma estructural, afecta a la economía en tema de ingresos, y la salud pública. Este crimen organizado que trabaja con las bandas locales, son las que afectan el día a día de la población en nuestros países, dentro del crimen organizado y dentro de las economías ilícitas trabajamos mucho los temas de comercio ilícito, no solo como un tema administrativo, aduanal o un delito económico, sino como una forma de financiación directa del crimen organizado; ese es el enfoque, nuestro en la colaboración que hacemos con los Gobiernos. Dentro de este comercio ilícito trabajamos tres grandes *commodities* criminales, trabajamos más dependiendo del país, que tienen que ver con medicinas, bebidas alcohólicas y con cigarrillos de contrabando, especialmente de contrabando, no tanto falsificado en ese caso. Como dijo la Embajadora recién, creo que podemos tener una buena colaboración estando nosotros aquí en Panamá, ya que nuestra oficina es fuerte en este país y por lo tanto podemos trabajar en conjunto, ya que la gran mayoría del contrabando que ustedes están recibiendo de estos y otros productos provienen lamentablemente, del territorio panameño. Por poner algunos ejemplos, bueno, perdón, ustedes saben que hace dos semanas atrás estuvimos en visitas presenciales con las diferentes autoridades del Gobierno, recibimos una apertura y un visto bueno y muy provechoso por parte de las autoridades del Gobierno, contarles que en este momento ya hemos enviado tanto al Ministerio de Seguridad, y a otras instancias los convenio marcos para que se puedan firmar en la brevedad, ya que existió el visto bueno por parte de ellos, estamos en la parte administrativa y esto hace inminente la apertura de Crime Stoppers en Costa Rica, ya que nos faltaba justamente uno de los países claves en Centroamérica para tratar estos temas. Actualmente tenemos oficinas en El Salvador, Guatemala, Panamá, Paraguay, en el norte de Argentina, en Belice también, y ahora estaríamos teniendo en Costa Rica y en República Dominicana. En todos estos países tenemos convenios marco firmados con las autoridades de aduanas y con ellos, además de los Ministerios de seguridad, las fiscalías y las unidades de análisis financiero, con ellos trabajamos en cuatro grandes ejes de trabajo, primero la captación anónima de denuncias o reportes anónimos ciudadanos o a veces también de los propios sectores del sector privado perjudicados por estos ilícitos que se reciben en plataformas que tenemos de Crime Stoppers, esa información es compartida directamente con las autoridades competentes. Generalmente los temas de comercio ilícito y esto depende del país, se comparte con aduanas, con la OAF y también se comparte con las unidades de investigación policial o las policías aduaneras, esto depende del país. En el caso de Guatemala, por ejemplo, país cercano, somos como una ventanilla de denuncia anónima para la COICON, parecido a la comisión que ustedes tienen. En Guatemala, además de los *commodities* criminales que les hablé, estamos trabajando muy de cerca el tema de pollos vivos que vienen desde México e ingresan obviamente de forma totalmente ilegal, más de trecientos mil pollos por semana al territorio guatemalteco. Esto está generando grandes complicaciones en salud alimentaria, sobre todo este producto es movido tanto



por las pandillas que están del lado guatemalteco como los Zetas del lado mexicano y hacemos varias actividades con las autoridades y así vamos en diferentes países, siendo también la incidencia criminal en materia de comercio ilícito como para poder apoyar más en cada país. Entonces, lo primero sería la parte de denuncias, lo otro que es lo que podemos trabajar mucho con ustedes, sería la parte de sensibilización y campañas a la población para que la gente conozca, se entere, reconozca estos productos de contrabando y siempre nosotros, nuestro enfoque, repito, es un tema de seguridad, entonces eso llama mucho más a la gente cuando le decimos miren, estos productos están financiando a las bandas locales, que son las que tienen amenazada su vida y su seguridad; con esto compran armas, municiones, pagan abogados, o sea lo que hacen es financiar la operación criminal diaria. Entonces ahí la gente se sensibiliza y reacciona un poco más como para estar más alerta. Entonces vamos a hacer muy buenas campañas de comunicación juntos, lo otro es toda la parte de fortalecimiento específicamente de capacitaciones, talleres y compartir de manera informal con otros países de la región y del mundo; temas que ustedes tienen sobre la mesa, entonces hacemos muchos encuentros regionales en materia de comercio ilícito y siempre asociado a delitos conexos, no solo nos quedamos con el delito del comercio ilícito per se, sino verlo desde una perspectiva de seguridad, de blanqueo de capitales de crimen organizado. La otra parte que apoyamos mucho y hemos iniciado varias propuestas con los equipos técnicos que tenemos, es el ayudar en la propuesta de modificaciones de marcos normativos, a veces tenemos leyes que no están actualizadas en nuestros países en esta materia u otras que se empiezan a crear y que al final lo que empiezan a generar son mercados o fortalecimiento de mercados ilegales. Acá en Panamá estamos muy de cerca con una modificación de un artículo del Código Penal, el 288A, que ya hicimos dos propuestas de modificación que tienen que ver con la cuantía a partir de la cual se considera una incautación en materia criminal y pasa a una fiscalía, en Panamá esos son unos quinientos mil dólares, yo creo que para ustedes son cinco mil o diez mil dólares. Modificar ese artículo para Panamá no solo es bueno para Panamá, sino que es bueno para la región, para ustedes también, porque eso ya haría que muchas incautaciones que se realizan acá que siempre son por debajo de los quinientos mil, o sea ustedes saben que quinientos mil en producto es mucho y si le sumamos una subvaloración en papeles es mucho más, entonces eso fortalecería también el trabajo que se puede hacer desde la oficina de Panamá con Costa Rica. Después en la medida que vamos comenzando a trabajar, surgen algunas otras iniciativas o actividades por parte de ustedes que nosotros con mucho gusto desde la cooperación técnica o la cooperación financiera en el caso que sea posible podemos acompañar. En los países que tenemos un espacio de cooperación con instancias similares a ustedes, son Guatemala en el caso de la COICON, en Panamá con la comisión que hay sobre el tema de comercio ilícito, y también estamos sentados en el Caribe en el Consejo de autoridades y aduanas, con una participación especial en GAFILAT, específicamente para ver todos los temas de blanqueo del comercio y capitales a través del comercio. Hace 3 años hicimos un encuentro regional muy grande con los diecisiete países del GAFILAT, donde se invitó a directores de aduanas, fiscalías, para encontrar justamente estas tecnologías y tipologías que se están usando en la región para blanquear dinero a través de la actividad comercial, ya sea la legal como la ilegal, todo eso tiende a subir el nivel y el abordaje del tema del comercio ilícito, que también se vea desde un punto de vista de facilitación de las estructuras criminales. Ustedes saben muy bien que parte de los operativos criminales que



se financiaron en el atentado de las Torres Gemelas hace varios años, la investigación arrojó que parte de ese financiamiento venía del comercio ilícito que se realizó durante un tiempo por algunos puertos de Estados Unidos y de esa forma financiaron una de las actividades criminales que después todas juntas dieron resultado al atentado del "nueve-once". Entonces, esto de subirle el nivel un poco al comercio ilícito facilita mucho más la discusión y creo que también activa esta cooperación público-privado mucho más para encontrar otras soluciones y que no solo se recargue este tema en instituciones como Hacienda o aduanas, sino que tiene que ser un abordaje totalmente multisectorial, público-privado. Para terminar, en el Parlatino (Parlamento Latinoamericano y Caribe), nosotros impulsamos en el 2021, que ya está aprobada, la Ley de Comercio Ilícito y Crimen Transnacional Organizado. Eso dio origen a un comité público-privado dentro del Parlatino, que sería interesante también que alguien de la comisión de ustedes se pueda integrar este comité que tenemos, porque aquí se abarca público-privado. Este comité lucha contra el comercio ilícito y el crimen transnacional organizado que se desprende de uno de los artículos de la ley que fue aprobado por la mesa directiva del Parlamento Latinoamericano, en donde la Asamblea de Costa Rica tiene una amplia participación. Con esto les reitero como lo hicimos por escrito a la señora Viceministra, nuestra intención de participar, de estar ahí con ustedes, sentados en esa mesa, trabajando, aportando lo que tenemos, aportando lo que podemos además conseguir, cómo hacer para fortalecer este combate en Costa Rica, y reiterarles esta colaboración que podemos hacer desde Panamá, aprovechando también el compromiso de Embajadora Picado acá en Panamá. Entonces creo que eso puede ser una excelente alianza, y poder trabajar como lo hemos estado hablando con algunas autoridades haciendo ciertas actividades en Panamá, que al final van a terminar favoreciendo el combate al comercio ilícito en Costa Rica, así que muchísimas gracias por el espacio y espero que tomen a bien nuestra solicitud.

Priscilla Zamora Rojas: Perfecto, muchas gracias, Alejo. Solo voy consignar para efectos del acta que durante su presentación, se dio el ingreso de Jacqueline Soto y Melissa Rodríguez, Directora y Subdirectora de la Policía de Control Fiscal, respectivamente. Yo quisiera preguntar, sobre la gobernanza, incluido el financiamiento de Crime Stoppers, porque a veces para entender un poco el rol de este tipo de organizaciones es importante tener en cuenta esos aspectos, sobre todo porque en temas de comercio ilícito es común escuchar que se dice que un estudio u otro están parcializados dependiendo de quién los haya financiado y demás, esa sería mi primera pregunta. Una segunda parte, cómo han funcionado en otros países esta plataforma de denuncias, si se hace alguna especie de alianza, convenio o qué figura se ha utilizado con las instituciones para utilizar esta plataforma de denuncias como la centralizada de comercio ilícito. ----

Alejo Campos: Referente al tema de la financiación, nosotros tenemos desde la oficina global nuestra de Crime Stoppers International, tenemos un financiamiento que lo que hace es financiar la parte operativa diaria de nuestra oficina en cada país, por eso fue que demoramos un año en aterrizar nuevamente en Costa Rica. Empezamos operaciones, el año pasado, hace un año, y entonces bueno se demoró toda la parte de que nos asignaran un presupuesto para Costa Rica, entonces la parte operativa se financia de nuestra oficina central. Nosotros obviamente generamos proyectos de cooperación con otros socios estratégicos o con donantes, depende del tipo de delito que sea; desde Uber, hoteles en los temas de trata de personas, cooperación alemana, finlandesa, depende del tipo de país la cooperación que vamos haciendo. En algunos



casos, de las campañas que hacemos pedimos apoyo al sector privado, especialmente en temas de cigarrillos, bebidas o medicinas, ellos ya han financiado varios talleres y campañas, pero evidentemente no se les hace publicidad. La otra pregunta era como funciona en otros países, nosotros firmamos acuerdos de cooperación con las instituciones, tenemos un acuerdo de cooperación marco que se firma con el Ministerio de Seguridad, y luego, con cada una de las instituciones que vamos trabajando firmamos un acuerdo. En el caso de Panamá tenemos acuerdo con Aduanas de Panamá; en Guatemala, con la SAT; en Paraguay también, o sea, tenemos como acuerdos firmados con cada uno de ellos. Esto lo que hace es, primero, en el caso de que hagamos algún tipo de cooperación técnica o financiera, nos hemos comprado equipamientos, por ejemplo, computadoras, y eso siempre se necesita un con la parte pública para que después ustedes puedan recibir esos equipos y al mismo tiempo, porque como la plataforma recibe información de posibles casos, por ejemplo, de contrabando, esa información es enviada, como les digo en este caso, aduanas, por ejemplo, y eso tiene que estar respaldado. En el caso de Costa Rica, creo que todavía no se ha enviado un acuerdo formal a ustedes para la parte acuerdo de aduanas, Embajadora si me corrige, se ha enviado al Ministerio de Seguridad y no me acuerdo del resto. -----

Ingrid Picado: Lo que quería también decir es que es un memorándum de entendimiento institucional, eso le permite no pasar ni por Cancillería ni nada, sino directamente, Crime Stoppers y Hacienda, Seguridad, o la entidad que ve propiamente que ve el tema. Eso facilita mucho y no entramos en burocracias engorrosas que todos conocemos a veces de nuestro sistema. Pero sí, no sé si fue con aduanas que se mandó. -----

Alejo Campos: Sí al director, ahora acabo de recordar que como parte de la reunión que tuvimos con el director de Aduanas y con su equipo, quedamos en enviarle en aquel momento el borrador de este memorándum de entendimiento, que fue enviado el día de ayer o el día lunes. -----

Priscilla Zamora: Perfecto, ¿algún otro miembro de la Comisión o invitado tiene alguna consulta para Alejo o para la Sra. Embajadora? No, parece que no es así. Les agradezco mucho su participación, a ambos, y su interés en apoyar a Costa Rica en la lucha contra el comercio ilícito y solicito ahora su desconexión para nosotros seguir con la valoración de la solicitud que recibimos por parte de Alejo. Muchas Gracias. -----

Alejo Campos: Muchas gracias a ustedes. -----

Ingrid Picado: Igualmente, que la pasen bien. Saludos. Hasta luego. -----

Priscilla Zamora: De acuerdo, volvemos entonces ahora sí, ¿algún comentario por parte de los miembros? Como les mencionaba, la solicitud puntual de ellos es convertirse en invitado permanente de la comisión, como lo hemos aprobado con el caso de aduanas y COMEX. Creo que la situación es un poco distinta, porque mi interés es tener claro cuál es el rol que ellos juegan como organización que son. Patricia, adelante.

Patricia Rojas: Gracias, yo quisiera que antes de que tomemos una decisión que lleven la participación o la propuesta a las Cámaras y que sus juntas directivas nos vuelvan a trasladar un criterio. Yo preferiría que de parte del sector privado y las cámaras aquí representadas nos traigan un criterio, tal vez las empresas y grupos que participan en las cámaras, conocen o alguien tiene una posición y nos pueden traer un criterio, que al final la decisión la tomamos aquí, pero yo quisiera pedirles que lleven esta propuesta a las juntas directivas y nos traieran de vuelta un criterio o recomendación por parte de ustedes. -----

Priscilla Zamora: Don Gerardo, adelante. -----



Gerardo Lizano: De hecho, nosotros vimos la agenda y se hizo la consulta, es una organización que no tiene presencia en Costa Rica, es reciente. Tal vez nos tiramos un poquito atrás a cuando inició la Comisión Mixta verdad, la Comisión inicia como un esfuerzo interinstitucional, en un inicio el sector privado tenía una invitación, luego se hicieron parte. Lo que se buscó en el último decreto que está vigente era tener la mayor representación del sector privado y hacerla verdaderamente un esfuerzo mixto teniendo una representación bastante amplia, estoy hablando de la UCCAEP, que es la Unión de Cámaras, la Cámara de Comercio que tiene muchos asociados, y la AMCHAM que tal vez es la que menos asociados tiene, pero si representa una gran cantidad del comercio. Entonces, yo creo que la forma en la que ha venido trabajando y la incorporación de otros miembros que sean del lado del Poder Ejecutivo, es traerlos a la mesa, porque es el esfuerzo entre el sector privado y el público. Pero el sector privado en general ya está bastante bien representando, entonces el criterio que, si se me trasladó a mí, era que no era necesario; que de alguna forma ya existe, como ha venido la Cámara de Industrias y la Cámara de Comercio, entiendo que hay una parte operativa, si fuera el caso, que pidan la invitación para presentar un caso de algo en específico, o de alguna forma cuando el comité técnico tenga algo, como no es tan formal, se permite la participación de otros miembros según sea necesario, se les pueden invitar entendiéndose que existe ciertas cosas más operativas no tanto de la Comisión sino del Comité. Por ejemplo, el día de mañana "Denuncie Ya", que es una plataforma que se usa ahora, que se ha usado mucho tiempo, que sigue siendo la plataforma que habla la administración y que nosotros hemos tratado de enviar la comunicación hacia allá; si el día de mañana se piensa cambiar algo de eso con la plataforma que ofrece Crime Stoppers, entonces no es necesariamente algo de acá, se puede buscar la forma de decir en la comisión cómo se puede aprovechar la oferta y verlo con ellos, y canalizar esto por medio del comité técnico hacia acá. Tal vez desde esa perspectiva verlo como otras Cámaras que han venido con otros participantes, hasta la Junta de Protección Social ha pasado por aquí como invitado para presentar una situación o propuesta. Ese es el criterio que habían salido por parte de AMCHAM. -----

Priscilla Zamora: Julián había pedido la palabra primero, Don Mario. -----

Julián Arias: Muchísimas gracias. El tema nada más es tener claridad de si una organización que no tiene presencia en Costa Rica puede formar parte como tal. Ese es el único tema que a mí me quedaría, sería bueno que nosotros busquemos a alguien que nos emitiera un criterio legal o algo para tener claridad en eso. -----

Mario Urcuyo: Para hacer un comentario respecto a lo que mencionan, y luego lo que quería decir. Él mencionó que tenía un año acá, pero no sé. -----

Priscilla Zamora: Yo entiendo que tienen un año de haber tomado la decisión de querer abrir una oficina en Costa Rica, y que para eso necesitan recursos, aprobaciones de su casa matriz, y que ya las tienen para ubicarse en Costa Rica. Entonces, eventualmente lo que dice Julián es que dejarían de ser una organización sin presencia en Costa Rica y pasarían a tener presencia. Yo rescato de lo que hemos comentado un par de temas, primero, es que yo visualizo la Comisión como un espacio de puertas abiertas donde ellos puedan venir en caso de que tuvieran algún resultado producto de su labor, algún aspecto particular para venir y plantear, siempre en la línea de contestar a su solicitud en el sentido de que las puertas de la Comisión están abiertas, y recordar que las actas de estas sesiones son públicas y pueden estar al corriente de todo lo que



está sucediendo ahí y los temas se pueden venir a reiterar. Por otro lado, creo que, si es importante que todos nos llevemos esto, esta presentación que ellos han hecho y lo que Alejo mencionaba de que han enviado a distintas instituciones memorándums de entendimiento. Porque no tendría sentido que unos miembros de la Comisión o sus invitados accedan a suscribir estos acuerdos de entendimiento y otros no. ¿Qué me preocupa? Que mencionó que hay uno con Seguridad, y Seguridad no está presente hoy, no ha estado presente en las últimas reuniones, y no sabemos entonces hasta qué punto ya ellos están caminando con Seguridad y no con el resto de las instituciones y demás. Entonces sí creo que deberíamos de aprovechar entre los que estamos aquí presentes para hacer una revisión de a quienes han contactado por aparte para verificar qué línea interinstitucional vamos a mantener con respecto al alcance de la colaboración que se va a establecer con ellos, sea como organismo internacional o ubicada en Costa Rica, pero sí creo que el alcance debería de ser parecido. Un punto muy importante que él toca es qué tanto la plataforma de denuncias, como cualquier acuerdo que se lleve a cabo con ellos por los temas que son, tiene necesariamente que tener previsiones sobre el tema de la información que se consigne, cómo se va a tutelar esa información y pues obviamente otros aspectos técnicos y jurídicos de cada una de las áreas que tiene que estar ahí contenidas. Entonces, creo que las instituciones aquí presentes se pueden llevar la labor de verificar si hay algo. Don Mario y después Cynthia. -----

Mario Urcuyo: El otro comentario que quería hacer es que una cosa es la participación que ellos quieran tener en el país y la participación dentro de esta Comisión. Yo creo que sí puede haber algún beneficio de que ellos estén en el país y que interactúen con algunas instituciones y que generen esos beneficios que él mencionó, pero lo que a mí no me quedó claro es cuál sería el beneficio para esta Comisión de la participación de ellos. -----

Cynthia Zapata: Nada más quería llamarles la atención sobre el tema legal, y me vine para acá por el teléfono, la Comisión está constituida por Decreto Ejecutivo y los miembros que están acá están constituidos también por Decreto Ejecutivo, son miembros con presencia en el país y todos tienen una personería jurídica por así decirlo, es decir, son miembros jurídicamente constituidos, ninguno viene en su condición personal, sino representando a cámaras o de ministerios. Entonces, eso es muy importante considerarlo, porque cuando cualquiera de los ministerios quiere suscribir una alianza con una ONG internacional, debe de hacerlo por la vía de un convenio y eso requiere una protocolización a través de Cancillería, etc. Entonces, yo creo que en una primera etapa lo conveniente es lo que mencionaba don Gerardo y doña Priscilla, de demostrarle que somos una organización de puertas abiertas, pero que una ONG que no tiene tan siquiera una constitución en Costa Rica es muy difícil incorporarla vía decreto. Además, no estamos en el proceso de revisar el decreto ejecutivo también, ese es un tema que tienen que tomar en cuenta. -----

Priscilla Zamora: Don Gerardo, ahora sí. -----

Gerardo Lizano: Yo creo que los espacios, digamos, la misma forma en que las diferentes instituciones y nosotros vamos directamente en ciertos temas, las cámaras no ven todo directamente acá. Hay un tipo de comunicación con las diferentes instituciones más directa, una cosa es lo que nosotros vemos como beneficio de que esté en Costa Rica, es un esfuerzo más. Desde el sector privado lo vemos con buenos ojos, lo que no vemos necesario es la incorporación como miembro permanente en la comisión por diferentes razones,



incluyendo las que menciona doña Cynthia ahorita. Pero, la verdad es que hay muchas cosas que se pueden hacer directamente con ellos, contactar con ellos como cámara, como sector. Ahora vamos a ver un tema más adelante, lo de la campaña de comunicación. Esto está saliendo como un esfuerzo del sector privado, obviamente uno se podría beneficiar del conocimiento y cosas que vengan. Entonces creo que se pueden hacer esos aportes directamente por medio de las instituciones o indirectamente viniendo como invitado o trabajando por medio de las diferentes representaciones que hay del sector privado. -----

Sergio Zúñiga: No es necesario que participen continuamente en la Comisión para poder optar por los beneficios que nos cuentan. -----

Priscilla Zamora: Creo entonces, producto de lo que he escuchado de los miembros de la Comisión, que hay un acuerdo en cuanto a que no se tengan como invitados permanentes por varias razones que ya han sido expuestas, sin perjuicio de que ellos puedan participar en sesiones particulares; ya sea porque los miembros de la misma Comisión consideren que podrían ser un actor importante para ciertos temas particulares, o porque ellos lo soliciten producto de las mismas labores que ellos empiecen a llevar a cabo en el país una vez que logren abrir su oficina. Entonces si les parece, propongo a votación el acuerdo 04 que indicaría lo siguiente.-----

ACUERDO 04: La Comisión Mixta Contra el Comercio Ilícito rechaza la participación de Crime Stoppers como invitado permanente en sus sesiones ordinarias y extraordinarias en condición de observador, sin perjuicio de que puedan ser invitados a sesiones particulares de esta Comisión o del Comité Técnico.
ACUERDO FIRME. -----

Priscilla Zamora Rojas: Priscilla Zamora. De acuerdo. -----

Patricia Rojas Morales: Patricia Rojas. De acuerdo. -----

Julián Arias Varela: Julián Arias. De acuerdo. -----

Mario Urcuyo Solórzano: Mario Urcuyo. De acuerdo. -----

Sergio Zúñiga Guzmán: Sergio Zúñiga. De acuerdo. -----

Gerardo Lizano González: Gerardo Lizano. De acuerdo. -----

Ricardo Carvajal Huertas: Ricardo Carvajal. De acuerdo. -----

Priscilla Zamora Rojas: Aprobado por unanimidad. -----

5. Presentación del MEIC sobre ventas mediante plataformas de redes sociales. -----

Priscilla Zamora: Como recordarán, en la sesión ordinaria 05-2023 se discutió ampliamente la preocupación del sector privado respecto a las ventas mediante plataformas de redes sociales, ante lo cual se le solicitó al MEIC que realizara un análisis sobre el estado de situación y nos señalara las posibles vías de actuación administrativa, tomando en cuenta insumos proporcionados por el sector empresarial a través de las Cámaras. Por lo tanto, le cedo la palabra a la viceministra Patricia Rojas para que realice su presentación. -

Patricia Rojas: Sí. Gracias. Yo quisiera pedir que se invite a participar a Kattia Chavez que es la jefa de departamento que ha hecho la presentación. -----



Priscilla Zamora: De acuerdo, entonces con esa moción de orden que nos presenta Patricia, procederíamos a votar un acuerdo 05 que sería lo siguiente: -----

ACUERDO 05: La Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito aprueba la participación de la Sra. Kattia Chaves, jefa del Departamento de Educación al Consumidor y Ventas a Plazo de la Dirección de Apoyo al Consumidor del MEIC para que realice la presentación sobre ventas mediante plataformas de redes sociales. ACUERDO FIRME. -----

Priscilla Zamora Rojas: Priscilla Zamora. De acuerdo. -----

Patricia Rojas Morales: Patricia Rojas. De acuerdo. -----

Julián Arias Varela: Julián Arias. De acuerdo. -----

Mario Urcuyo Solórzano: Mario Urcuyo. De acuerdo. -----

Sergio Zúñiga Guzmán: Sergio Zúñiga. De acuerdo. -----

Gerardo Lizano González: Gerardo Lizano. De acuerdo. -----

Ricardo Carvajal Huertas: Ricardo Carvajal. De acuerdo. -----

Priscilla Zamora Rojas: Aprobado por unanimidad. Vamos a decretar un receso de dos minutos para que ingrese la Sra. Kattia Chaves. -----

Priscilla Zamora: De acuerdo, reanudamos la sesión, bienvenida Doña Kattia, puede proceder con su presentación, adelante. -----

Kattia Chaves: Muchas gracias. Para quienes no me conocen mi nombre es Kattia Chaves, yo trabajo en la Dirección de Apoyo al Consumidor, concretamente en el Departamento de Educación al Consumidor, y nos pidieron desde el despacho de la Sra. Viceministra Patricia Rojas, hacer una presentación en relación con una pequeña investigación que hicimos en Internet a través de uno de los procesos que tenemos a cargo y que se llama el Observatorio de Comercio Electrónico, sobre la información que se le dan a los consumidores a través de las redes sociales o plataformas digitales sobre la venta de licor por este medio. Entonces bueno, primero vamos a sincronizarnos y contarles cuál es el marco legal que nosotros aplicamos cuando hacemos este tipo de investigación, que es el tema de que los derechos del consumidor están resguardados en el Artículo 46 Constitucional, ahí básicamente se refiere al tema del derecho a la información, el derecho a la libertad de elección, y recordemos que el mercado en Costa Rica es un mercado que es abierto, verdad, un mercado que se rige por la libre oferta y demanda para ello, pues hace una referencia a una ley especial, y la ley especial que nos dirige a nosotros en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, que es la Ley 7472, en donde se establecen todo un capítulo sobre protección al consumidor, y hace referencia en el artículo 32, a los derechos del consumidor, en el artículo 33, a las obligaciones estatales y en el artículo 34, las obligaciones que tienen todos los comercios o proveedores de bienes y servicios en el mercado. Adicionalmente, pues también crea un tribunal administrativo que es la Comisión Nacional del Consumidor, que tiene una naturaleza jurídica de ser órgano desconcentrado máximo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Por lo tanto, es el Tribunal o el órgano decisor que resuelve todas las denuncias. Todo eso se instrumentalizan en un reglamento del MEIC, que es el Decreto Ejecutivo 37899-MEIC, y en este reglamento, recuerden que nosotros somos un país que ahora pertenecemos a la



OCDE, pero tuvimos que hacer una serie de ajustes reglamentarios, legales y del ordenamiento jurídico para poder ingresar, uno de esos fue el tema del comercio electrónico, que lo incluimos en este capítulo décimo, sobre la protección al consumidor en el contexto del comercio electrónico, en donde pudimos incluir estos artículos que refiere en el ámbito de aplicación y están muy orientados al principio de información de que se le debe dar a los consumidores respecto a esa posibilidad de tener acceso a la información relevante para la toma de una decisión de consumo informada a través de las plataformas digitales. Ahora bien, aquí también quiero referir que aplica un principio, que es el principio de equivalencia funcional. El principio de equivalencia funcional refiere que tanto el consumidor en punto físico como en una plataforma digital tiene los mismos derechos que la ley establece, y eso pues lo acoplamos a los principios que tienen que ver con las ofertas, promociones, publicidad, y análisis de la información, en términos generales como les mencioné. Entonces, este estudio que hicimos, pues tenía como objetivo la fiscalización en sitios web o redes sociales que ofrecen o comercializan licor acorde a lo establecido con la ley y el reglamento que les mencioné y la metodología que utilizamos fue que hicimos la incursión del 28 de agosto al 29 de septiembre, se ubicaron 12 perfiles de redes sociales de empresas o personas que ofrecen o comercializan licor. en un total de tres perfiles de redes sociales estaban asociados a sitios web y poseían carrito de compras, que es algo que sí analizamos, hay otros que no definitivamente. Se procedió con la fiscalización en estos sitios web, revisamos desde la perspectiva de nuestra competencia todos los artículos que les mencioné del capítulo décimo y la disposición de la información y qué es lo que se le está ofreciendo a los consumidores, cómo se le ofrece, y ahorita vamos a ver algunas fotografías que encontramos. Remitimos unas misivas informativas a las empresas, porque en estas plataformas hemos detectado que no conocen bien la normativa sobre comercio electrónico que rige en nuestro país. ¿Cuáles fueron las variables que verificamos? La información sobre el comerciante que, es el nombre o la razón social, la cédula jurídica, el domicilio social, el teléfono y el correo electrónico, el sistema de tratamiento de reclamaciones, el derecho de retracto, la garantía legal de los bienes, el comprobante de compra, los precios totales sobre los bienes o el precio final, la protección de datos personales, la publicidad y las comunicaciones electrónicas no solicitadas por los consumidores. Aquí tenemos los primeros resultados, de doce personas y empresas que ofrecen o comercializan licor a través de mecanismos digitales, el cien por ciento utiliza la red social Facebook. Podemos ver en ese cuadro que eso lo hicimos gráficamente, que el segundo más utilizado es Marketplace, el tercero es el WhatsApp, el cuarto sitios web y el quinto es Instagram. Después, tenemos que, de los doce comerciantes de licor en redes sociales, en Facebook, según persona física o jurídica, ocho eran personas físicas y cuatro eran personas jurídicas, después tenemos que lo que ofrecían al consumidor, doce ofrecían licores, tres ofrecían cervezas y tres ofrecían vinos. Después, tenemos que la ubicación de estos establecimientos o de estas personas físicas que les ofrecían este producto a los consumidores, la mayoría está en San José, en un sesenta y siete por ciento, el nueve por ciento en Cartago, ocho por ciento en Heredia, ocho por ciento en Limón, y ocho por ciento en Puntarenas. Ahí tenemos en ese cuadro el detalle de los comercios, la provincia, la ubicación y el nombre comercial o el vendedor. Esta presentación se las vamos a hacer llegar a través de del despacho de la Sra. Viceministra, entonces, como para que les quede ahí de referencia. Aquí tenemos las fotografías de los perfiles que pudimos consultar como ustedes pueden ver, o sea, las redes sociales son transparentes, o sea, nada más hay que navegar un rato en ellas para ver qué es lo que le ofrece, porque además son un algoritmo y, si usted le da "like" a algo, le va a seguir este informando sobre ese tema que



usted consideró que le interesaba. Entonces, esto lo hicimos, en algunos pudimos ver a dónde se localizaba y en otros analizar puntos físicos. Esta presentación tiene un informe que también ya se lo pasamos a la señora viceministra, donde se explicita un poquito más la investigación que realizamos, pero entonces desde el principio, o sea, tampoco es tan imposible ubicar estos lugares y a las personas. En lo que sí hay que hacer la diferencia, y es una de las conclusiones que nosotros indicamos en el estudio, es que, desde la perspectiva nuestra, a veces las personas que venden son personas físicas, pero no necesariamente son comerciantes. Por ejemplo, me gané un licor y ahí a través del Marketplace, lo puse a la venta, esa situación también la encontramos, no necesariamente es Moko Licores, que sí lo encontramos también. Dos empresas que ofrecen y/o comercializan licor en Facebook, cuatro corresponden a personas físicas, las cuales son las que aportan mayor cantidad de datos de contacto. Después tenemos el detalle de los datos de contacto y aquí vemos este en su mayoría, el Messenger de Facebook, el número de teléfono de WhatsApp, la dirección y el correo, ahí tenemos un ejemplo de una persona jurídica que corresponde a un minisúper/licorera ubicado en San José y bueno, le tachamos por el tema de la presentación, pero en el informe está el detalle y después tenemos ahí 3 personas físicas que comerciales el licor en locales comerciales destinados solo a la venta de licor. Aquí tenemos el resultado también de las doce empresas que ofrecen y comercializan licor en Facebook, ocho corresponden a personas físicas, y se muestran ejemplos de los perfiles de los usuarios de la red social mencionada, que ofrecen o comercializan este licor en el Marketplace, que era lo que les indiqué anteriormente. Ahí sí las personas son más específicas para para que las ubiquen y poder vender el producto. Bueno, nosotros hicimos aquí un detalle de los incumplimientos a la normativa nuestra y evidentemente, pues ya nosotros vamos a tomar acciones de seguimiento para que, como es comercio electrónico, pues respeten nuestra normativa, de eso nos encargamos para nosotros. Tenemos otros hallazgos aquí, a los que se hicieron mención y parte de eso fue facilitado también por uno de los miembros de aquí, de la Comisión que tiene que ver con el tema de Moko Licores, no tienen el antecedente, pero adicionalmente nosotros detectamos que sigue vendiendo, entonces no sé qué es lo que está pasando, pero hay que decirlo, sigue ofreciendo. Bueno, algunas de las recomendaciones que nosotros traemos hoy a la mesa que nos parece que es importante insistir, esto no es algo nuevo, sino que creemos que es necesario tener esa permanencia en cuanto al tema de una campaña informativa que salga directamente de esta Comisión para prevenir a los consumidores, pero también para el consumidor final es difícil saber, no es de fácil constatación, si ese licor entró al país, si pago impuestos, si es ilícito, o sea ese tipo de aspectos creo que es más de la autoridad que del consumidor, porque el consumidor desde la perspectiva de lo que le ofrecen en redes sociales para él, o sea, es muy difícil desde un punto de vista del consumidor medio o del consumidor razonable, identificar que ese producto es de dudosa procedencia o proviene del sector informal. Eso también lo analizamos y lo traemos como una conclusión, establecer un estudio específico respecto a la venta de licores en redes sociales y realizar barridos en Internet localizando información latente y sustentable, o sea, esto de realizar barridos en Internet, o sea, lo podemos hacer todos los miembros de esta Comisión que me parece que es importante. También, que cada uno le dé énfasis al aspecto de su competencia, que pareciera ser de más relevancia desde el seno de esta Comisión que sería, encargarnos del tema de comercio electrónico, el Ministerio de Hacienda la parte fiscal, la Policía de Control Fiscal del contrabando, la adulteración y falsificación, en municipalidades permisos y patentes, el Ministerio de Salud, que tiene que ver con el tema de los permisos de funcionamiento y los registros de los licores, y la vigilancia



y la trazabilidad que corresponde. En otro de los aspectos que consideramos que concluimos de parte nuestra es que existe una práctica comercial recurrente de entrelazar la publicidad y comercializar bienes y servicios desde mecanismos o plataformas digitales, como sitios web, redes sociales, pero eso está limpiado el tema del Whatsapp y el Messenger de cada una de las redes sociales utilizadas. El tema del Marketplace de Facebook es uno de los sitios para el ofrecimiento o más utilizados para el ofrecimiento y comercialización de licor. Sin embargo, es importante mencionar que las personas que ofrecen o venden licor por estos medios pudieran ser: licoreras, minisúper, pulperías, pero también perfiles falsos y también perfiles que pueden ser eliminados en cualquier momento y personas que venden licor que pudieron haber sido objeto de una regalía de una rifa, de un premio y que los ofrecen por ahí, porque decidieron recibir el dinero. Respecto al licor que se comercializa en redes sociales o plataformas, esta autoridad no tiene la competencia en determinar si posee los permisos respectivos, pero adicionalmente eso no es algo que sea transparentado, aquí tengo permiso para delinquir; a eso hay que darle un poco más de cabeza y de investigación. Esta autoridad no tiene la competencia para determinar si las personas o empresas que comercializan el licor por medio de redes sociales se encuentran en la formalidad o en la informalidad. Esta autoridad no tiene la competencia en determinar si estas personas o empresas tienen un punto de vista físico o si la ubicación geo-referenciada que algunos proporcionen sea la correcta. En la actualidad es frecuente observar que cualquier persona o empresa puede ofrecer o comercializar bienes y servicios, incluidos licor por Whatsapp, redes sociales, mensajería de texto o cualquier otra plataforma digital, y que esta situación llegó a incrementarse con el uso de la tecnología y es aprovechada para potenciar la comercialización de bienes y servicios, y en redes sociales ofrece una diversidad de productos y servicios, lo cual es difícil determinar por parte de los consumidores cuál es la procedencia de esto. Se reconoce el esfuerzo realizado en 2020 por las operaciones y los decomisos realizados en el caso de Moko Licores y para este 2023 la referida empresa continúa vendiendo licor por sitios web y redes sociales, por lo que las autoridades deberán determinar si lo que lo está haciendo de manera ajustada al ordenamiento jurídico o no. O sea, ya hay que ahondar un poco más en esa investigación. Se tiene conocimiento de la existencia del Observatorio de Comercio Ilícito de la Cámara de Comercio y que dentro de sus funciones se encuentran el establecer alianzas público-privadas, situación que se puede retomar desde el seno de la Comisión y puede llegarse a un acuerdo cuando una alianza proactiva en ese sentido. Nosotros como Observatorio del Comercio Electrónico realizamos labores constantes de fiscalización, no necesariamente licores, porque eso no es lo único que se le ofrece como bien o servicio a los consumidores, de hecho, nos orientamos más al tema de otro tipo de productos, pero revisamos también sitios web, redes sociales y, sobre todo, que se cumpla con el tema del capítulo décimo del reglamento a la Ley y esta autoridad se encuentra en anuencia de colaborar con otras instituciones en casos específicos y que sean acorde a la normativa de protección al consumidor, y según las competencias y atinencias de cada institución por parte de la Comisión de la lucha contra el comercio ilícito y que le atañe a la venta de licores en redes sociales, realizar acciones administrativas o judiciales cuando correspondan. Esa es la presentación, muchas gracias. -----

Priscilla Zamora: Muchas gracias, doña Kattia. ¿Alguna consulta o comentario por parte del resto de miembros de la Comisión? Don Mario. -----

Mario Urcuyo: Yo tengo una consulta, dentro del análisis sobre la fiscalización que ustedes hicieron, se refería más que nada a redes sociales. Son más bien dos preguntas muy ligadas: ¿Dentro de esto hubo algún



análisis con respecto a venta de licor por tercero? Por ejemplo, plataformas como Uber Eats y ese tipo de gente, ¿me explico? Yo, Mario Urcuyo, voy e inscribo una soda y vendo licor ahí, ¿hubo algún control sobre ese tipo de venta de licor por este tipo de plataformas? Y la segunda pregunta, que está muy ligada a la anterior, ¿existe alguna normativa para regular la venta de licor, por ejemplo, en este tipo de plataformas electrónicas? -----

Kattia Chaves: No y no, no señor. -----

Mario Urcuyo: Porque digamos eso podría ser algo importante, que la regulación se le ponga de una vez a la plataforma. Por ejemplo, que solamente puedan vender licor las empresas que cumplan con A, B, C y D. Y eso sería una forma para poder regular la legalidad de la proveniencia del licor que esas empresas venden a través de esas plataformas. -----

Kattia Chaves: Lo que pasa es que no, eso no está regulado, por eso empecé mi diciendo en mi presentación, que el mercado es un mercado que está abierto y que se rige por la oferta y demanda, por ejemplo, en el tema de, por ejemplo, Uber Eats, que yo lo contrate con Uber Flash y que vayan y me compren una botella de licor y que me la vayan a dejar a la casa, yo pagué por la botella de licor y eso es un servicio que usted está contratando, lo puede comprar en una licorera y en un super, porque tampoco es prohibido que un minisúper o que un detallista venda licores. Es decir, siempre y cuando tenga, pero ahí entran las otras entidades ves, es decir, es que nosotros vemos lo que podemos en punto de venta. -----

Mario Urcuyo: Sí, le entiendo la complejidad. -----

Kattia Chaves: Pero entonces mi pregunta es más bien hacia los otros miembros que están acá, o sea, ¿han hecho algún tipo de incursión en el mercado para poder revisar que esos licores que yo estoy mandando a comprar a través de una de una plataforma, que lo que hace es prestar el servicio? Uno de los tantos servicios que presta, que es que vaya a hacer la compra por mí. -----

Priscilla Zamora: Sí, tal vez recordar un poco, usted no estaba todavía don Mario, la discusión había ido un poco sobre esa línea. Se culpa un poco o se quiere culpar a la plataforma social o a la aplicación, y ese es el medio. El problema de fondo es el origen de esos licores y demás, entonces ellos desde el MEIC, ofrecieron hacer un análisis desde la perspectiva del comercio electrónico para ver que se podía identificar. Del lado de la Policía Fiscal tienen operativos permanentes sobre estos mismos temas en atención de denuncias. Pero lo que sí hablamos en la Comisión es que se veía difícil hacer una regulación particular para redes sociales, porque estaría de una u otra forma siendo algo que limitaría el mercado, y también las posibilidades de cómo se cumpliría, cuáles sería los mecanismos de control que establecerían cada una de las instituciones. Entonces, un poco lo vimos más cómo traer el tema, tenerlo presente, estarlo discutiendo en la Comisión y como siempre hacer las conexiones interinstitucionales, pero sí no visualizamos, al menos hace unas tres sesiones que discutimos este tema, el trabajar en desarrollar alguna regulación adicional, administrativa, ni promover ningún cambio legal relacionado estrictamente con comercio de ciertos bienes en redes sociales. Don Sergio. -----

Sergio Zúñiga: ¿En Tiktok no pudieron ustedes revisar? si es una plataforma también usada, porque hoy es casi la más común. -----

Kattia Chaves: De acuerdo con la investigación que hicimos más bien para nosotros, o sea, es más por



Facebook que se vende licores, pero podemos revisar Tiktok. Es decir, eso va a depender de nuevo, le digo, depende del algoritmo que usted le dé el "like", le va a seguir tirando, pero podemos hacer una ampliación con el Tiktok. Lo que creo es que va a ser exactamente el mismo resultado, porque entonces le van a decir que los contacten, que los busque en el perfil de Facebook, que es lo que muchas veces sucede e incluso ponen el Whatsapp, y entonces, más bien es una plataforma que es trampolín para ir a estas otras donde se realizan las transacciones, porque las transacciones se realizan a través del Facebook, Messenger y del Whatsapp; y TikTok no tiene Marketplace, quién tiene el Marketplace es Facebook y eso es lo que sucede. Igual nosotros podemos hacer una revisión, pero casi que va a ser la misma respuesta. -----

Priscilla Zamora: ¿Alguien más? Don Gerardo. -----

Gerardo Lizano: Gracias. Tal vez, al final creo que el estudio reitera las preocupaciones y entiendo perfectamente las limitaciones que tiene el Ministerio para llegar a ciertas conclusiones, pero precisamente es parte lo que justifica el hecho de que yo no planteo que se haga una regulación diferente para esto. Lo que, sí creo importante, es un canal que está creciendo y que lo prueba los allanamientos que se hicieron la semana pasada, la cantidad de producto, porque es producto que migra de una plataforma que inició social; por esa ruta, por ese canal, no satanicemos el canal, pero el canal era ese. No lo podemos esconder, y terminó poniendo no sólo ese canal, sino un canal formal con puntos de venta, y lo que se encuentra en las dos es un montón de producto que es la cantidad que siguen contando en la Policía de Control Fiscal, entiendo que no han terminado de contar después de tres días de operativo. Lo que yo creo, es que no es tanto hacer una nueva regulación, como sí buscar una forma de encontrar cómo lidiar con un canal que efectivamente propicia la facilidad de venta, pero resulta que el Ministerio de Salud tiene ciertas cosas que yo creo que es el que podría tener la mordida más fuerte. Pero ¿cómo se habla del Ministerio de Salud con la Policía de Control Fiscal o con el Ministerio de Economía, para poder llegar y plantear una forma de trabajar las denuncias que venga por este tipo de situaciones? Entonces la propuesta era que estuviera dentro del plan de trabajo de la Comisión, para que, en el Comité Técnico, donde están todos los que tienen que ver con esto, y hasta se puede invitar a las municipalidades, que desgraciadamente son parte del problema, porque se preguntan ¿por qué siguen operando? porque las patentes las siguen dando, las licencias las siguen dando. Ver cómo trabajar de una forma, no es tanto una nueva regulación, sino una metodología de trabajo para poder controlar un poco más la apertura que tiene este canal. Para nosotros en el sector privado, el precio no es una prueba, lo hemos hablado varias veces, es casi el pato haciendo "cuack" verdad, entiendo a las personas que se ganan un licor y lo quieren vender, pero hay gente que de pronto aparece y eso creo que quedó demostrado en las imágenes que pasaron para el estudio, que eran fotos con precios, promociones constantes, por época y uno dice, es exactamente lo mismo, solo que sin patentes posiblemente, ya hay una violación a la Ley de Licores. Posiblemente, sin pasar por aduana, sin respetar el tema de registros de salud, y empieza a contar las diferentes cosas, y uno dice, bueno entonces los ofendidos, los dolientes ¿a dónde tienen que ir? Primero al Ministerio de Salud, después ir a visitar a la Policía de Control Fiscal, Aduanas, después venir aquí a Economía; y uno dice, para eso es que se hizo esta Comisión. Entonces, es más bien poder meter este tema porque hoy se hizo licores, es que esto está puesto para medicamentos en cualquier momento, y que sea el canal de venta de medicamentos ilícitos. De pronto





aparece otra cosa que necesite registro o permiso de funcionamiento, ahí está, ya está el modelo hecho, se ha dejado crecer; en 2020 o 2021 se hizo un primer operativo a esta empresa que sale mencionada ahí y sigue operando. La semana pasada se tocan otros negocios, o no sé si serán los mismos, pero el tema es, ver la cantidad de producto y lo que uno dice es, hay un problema grande y trasladarlo a otras categorías que de alguna forma también son de interés sanitario, sin duda es un brinquito y lo difícil es frenarlo. Entonces esa era la inquietud de meterlo dentro del plan de trabajo para que dentro del Comité Técnico se pueda empezar a coordinar interinstitucionalmente una forma, una metodología de trabajo para poder tener mayor control sobre ese canal. Hoy fue alcohol, es una inquietud que yo creo es que importante abordar, no es un tema recurrente acá dentro de la Comisión día a día, pero sí creo que es un tema que puede ser metido en el plan de trabajo de la Comisión para trabajarlo en el Comité Técnico como una metodología, cómo se va a trabajar entre las instituciones para lograr mayor éxito en el control de estas mercaderías dentro de este canal. -----

Priscilla Zamora: Cynthia, adelante. -----

Cynthia Zapata: Tal vez, acá importante señalar que, una de las cosas que evidencia el estudio es que nosotros hemos pasado de un mercado que básicamente se movía en redes sociales y en punto físico. Entonces sí tenemos también de los trece, ocho tienen punto físico y son grandes, nosotros nos concentramos en los grandes, entonces de alguna manera nos invita a abrir un punto físico, esos puntos físicos tienen patentes para vender licores. Entonces sí es importante garantizar la trazabilidad porque no es un pecado vender barato, el consumidor no se va a quejar de que le vendan barato. El asunto es el por qué llega a formarse ese precio, o cómo se forma ese precio en el mercado; puede ser un tema de que no pagó impuestos, puede deberse a varias estructuras de mercado, un tema de un acortamiento en la distribución. Pero sea cual sea la razón, el primer indicador es el precio, pero no es el único, entonces la trazabilidad, por ejemplo, todos estos productos tienen un permiso sanitario que tiene que ser incluso adherido a las botellas y al producto. Entonces, cómo es que llega el registro sanitario ahí, si es que se clona el registro sanitario de la persona que lo registró, hay que hacer una investigación más a profundidad para lo que me parece que estamos todas las instituciones aquí incluidas. Como dijo doña Kattia, ya nosotros desde Economía tomamos acciones para corregir los temas de información al consumidor, temas que son competencia nuestra, pero sí hace falta explorar un poco del consumidor para atrás, en la trastienda ¿qué es lo que está pasando?, un poco del consumidor para adelante y lo que pasa en la distribución de producto. Pero ¿qué es lo que pasa del consumidor para atrás?, ¿cómo llegó ese producto ahí?, ¿cómo es que tiene esos permisos del Ministerio de Salud?, ¿cómo garantizar una mayor trazabilidad?, esas son las preguntas que quedan en el aire para las cuales deberíamos encontrar una respuesta. -----

Priscilla Zamora: Muchas gracias, Cynthia, yo creo que el estudio que les estaremos circulando, así como la presentación para análisis de todos, nos dejan claro que sin duda es una situación a la cual merece la pena seguir prestando atención. Mi propuesta en este sentido es que remitamos el informe realizado por el MEIC al Comité Técnico para que ellos valoren si hacer una especie de planteamiento de trabajo ad hoc, o si incluir esto en el plan de trabajo de la Comisión con la finalidad de que tal y como lo plantea don Gerardo, se le pueda dar un abordaje interinstitucional al tema. Agradezco a doña Kattia su presentación, y si se puede



retirar. Desde lo que sería el acuerdo: -----

ACUERDO 06: La Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito da por recibido el informe del Ministerio de Economía, Industria y Comercio sobre las ventas realizadas mediante plataformas de redes sociales y remitir el informe final con los resultados al Comité Técnico para su valoración. ACUERDO FIRME. -----

Priscilla Zamora Rojas: Priscilla Zamora. De acuerdo. -----

Patricia Rojas Morales: Patricia Rojas. De acuerdo. -----

Julián Arias Varela: Julián Arias. De acuerdo. -----

Mario Urcuyo Solórzano: Mario Urcuyo. De acuerdo. -----

Sergio Zúñiga Guzmán: Sergio Zúñiga. De acuerdo. -----

Gerardo Lizano González: Gerardo Lizano. De acuerdo. -----

Ricardo Carvajal Huertas: Ricardo Carvajal. De acuerdo. -----

Priscilla Zamora Rojas: Aprobado por unanimidad. -----

6. Actualización del Comité Técnico sobre Plan de Trabajo 2023-2024. -----

Priscilla Zamora: En vista de la importancia que reviste este Plan de Trabajo, solicito al Comité Técnico que nos exponga los avances que han tenido a la fecha y que se realice sobre todo un enfoque sobre todo en el estudio sobre la situación actual del cumplimiento de la normativa aplicable a los puntos de venta de mercancía de todo tipo, conocidos popularmente como "Outlets", por ser esta una de las actividades cuyo cumplimiento estaba programado para el mes de octubre. Me habían indicado que habría participación o apoyo de Fernando Muñoz, representante de UCCAEP, consulto si va a estar él presente físicamente o virtualmente. -----

Gerardo Lizano: No, creo que fue Melissa a la que le pedimos que lo solicitara pero como no teníamos confirmación, no se le informó. Yo hablé con Sergio para comentarle cuál era la propuesta, porque era una propuesta del sector como un todo, no sólo UCCAEP. -----

Priscilla Zamora: En vista de que no se confirmó esta participación, entonces cedo la palabra a Melissa para que nos comente sobre el tema en discusión. -----

Melissa Rodríguez: Buenos días, muchas gracias. Señora viceministra, miembros. Principalmente, vamos a hacer dos actualizaciones en esta sesión, una como dice doña Priscilla, enfocada en acción, que nos correspondía dar por cumplimiento en octubre de 2023, que es la acción número cinco, y en una segunda instancia que, a través de la acción número seis, que es sobre el tema de la campaña. Entonces le vamos a pedir a los compañeros del sector privado, que nos ayuden a hacer la propuesta sobre ese tema. Entonces básicamente, sobre el tema de la acción número cinco del plan de trabajo 2023-2024 correspondía hacer un informe relacionado con el tema, específicamente de outlet, dentro del cual hicimos un informe que se les va a circular desde el punto de vista ya material, pero este es un resumen del diagnóstico que logramos establecer, es un informe sumamente sencillo y práctico para leer, donde tiene una justificación desde el punto de vista de cumplimiento de objetivos. El enfoque específico del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y sector privado fueron las partes en que pudimos participar, digamos, del





análisis, el estudio para fines de hacer este primer diagnóstico. Es importante también traer a colación que la fecha de cumplimiento está para el 31 de octubre, por lo cual quisimos, primeramente, exponerlo por si tuviera alguna observación de último minuto para incorporarlo dentro del informe, que es posible y nos da espacio de tiempo para incorporarlos para hacer ya oficialmente la remisión del informe final. Entonces, abiertamente lo podemos manejar en ese sentido. Tiene un objetivo general, que es inicialmente cumplir con el plan de trabajo y un objetivo específico, que es la acción número cinco del plan de trabajo. ¿Qué sabemos o qué pudimos visualizar? El qué es un outlet o una actividad de tipo outlet de la que conocemos y que estamos básicamente diagnosticando en este día. Establecemos que es una actividad formal que se basa en la compra y venta de mercancías provenientes del extranjero, principalmente de Estados Unidos, que fueron objeto de liquidación en tiendas principalmente como Amazon, Target o Walmart, entre otras muchas que están en el mercado donde los productos de cualquier valor se ofrecen a precios muy bajos, esa es como la naturaleza comercial de acá. Establecemos descripciones principales, no es un negocio oculto, no es un negocio que se salta las fronteras como para decir desde el punto de vista que no sabemos dónde están realizando la actividad, digamos desde puntos de comercio formales identificados y asociados inclusive hasta marcas comerciales, ya se han hecho hasta cadenas sucursales. Cuando hablamos desde el enfoque del Ministerio de Hacienda vemos efectivamente que es una actividad de comercio habitual y que es tan habitual que la misma Administración Tributaria ya tiene una clasificación, digamos desde el punto de vista de contribuyente, donde la ha encasillado desde el punto de vista de comercio como una actividad de venta al por menor de electrodomésticos, muebles, artículos para el hogar, venta al por menor de prendas de vestir, ropa, zapatos, tiendas, en su mayoría inscritas, eso sí, bajo el régimen simplificado. Es decir, como les retiraba, digamos es una actividad que ya el Ministerio de Hacienda tiene mapeado dentro de las clasificaciones de tipo de actividades, como una actividad que se encuentra dentro del marco de comercio dentro de este tipo de actividad y bajo la naturaleza tributaria, puede estar dentro de régimen simplificado. Me devuelvo un poquito, ¿cómo visualiza tributación el negocio? La parte de la Policía de Control Fiscal y la parte de la Dirección General de Aduanas, desde el punto de vista de la Policía de Control Fiscal, nuestras acciones han ido muy enfocadas en el tema de atención de denuncias, desde el punto de vista de ingreso de mercancías cuando hablamos que tenemos digamos información, sea por denuncia o por análisis de riesgo propio, y que establecemos digamos que esa mercancía la vamos a fiscalizar en el momento de la importación o inclusive hemos tenido incursiones ya a nivel de comercio local en inspección de locales comerciales. Cuando hablamos del caso de Dirección General de Aduanas, hablamos que trabajan bajo una metodología más bien como de perfilamiento de riesgo, pero como de semáforo ellos no trabajan inspección de locales comerciales todavía, pero lo trabajan desde el punto de vista de importación, también muy enfocado en el tema de atención de denuncias y de perfiles de riesgo propios que han desarrollado en razón de los hallazgos que han encontrado. Dentro del último estudio que estableció la Dirección General de Aduanas contabiliza entre sus bases de datos al menos un total de 127 outlets que fueron confirmados, 170 presuntos y 2 excluidos de acuerdo a la información económica que pudieron ver. Esto es un informe que fue en atención a una denuncia, me parece que esta que esta denuncia fue la inicial que presentó la Cámara donde se establecieron una serie de parámetros y gracias a eso se estableció una serie de reglas de riesgo, donde estuvieron inclusive dentro del resultado final de ese operativo, incautar cincuenta y cinco toneladas de comienzos en zona primaria. Entonces, es decir que el efecto inspección desde el punto de vista de





importación ha sido efectivo en las inspecciones tanto de la policía como la Dirección General de Aduanas. A la fecha, eso fue un informe del año pasado, en 2021, me parece 2022, a la fecha ambas direcciones mantienen acciones de inspección, control y fiscalización en ese sentido, en este tipo de importaciones. Cuando hablamos ya desde el punto de vista de salud, efectivamente, también tiene un enfoque un poco relacionado con el tema que estábamos hablando, que estaba exponiendo doña Kattia antes desde el punto de vista de regulación de productos de interés sanitario, cuando la dirección de registros de interés sanitario recibe una serie de informaciones con respecto a este tipo de actividades, también hace un informe de hallazgos y resultados, donde logran identificar para el año 2021 y 2022, al menos ochenta y tres establecimientos comerciales y formales que son tiendas o cadenas que están en el mercado funcionando. ¿Por qué establecemos que son formales? Porque están regulados o tienen un permiso de funcionamiento para ese tipo de actividades dentro de esas, dentro de ese estudio, inclusive lo que hablábamos es que ya se consolidan sucursales de tiendas que ya han ido creciendo, que ya se conocen dentro de zona norte, zona sur o valle central y establecen dos grandes cadenas que son American Sale y Top Outlet, que son los principales comercios que ya han ido incursionando inclusive en sucursales. También dentro de esas ochenta y tres tiendas que lograron ubicar dentro de la formalidad, llama la atención que dentro de la actividad comercial que ellos obtienen, el registro se establece como actividades de venta al por menor en comercios no especializados, el Ministerio de Salud encasilla este tipo de productos, por ejemplo, productos alimenticios, bebidas, tabaco, cosméticos, muebles, joyería, bisutería y juguetes. Básicamente cuando desde el punto de vista de la lectura ya uno va viendo qué es lo que más o menos uno ve en ese tipo como de locales comerciales, entonces por eso ese código de registro sanitario está como venta al por menor, pero de un montón de serie de cosas que por eso estamos hablando de que son comercios formales. Hay otro código, que es el 4771, que igual habla de venta al por menor, pero entonces ya es un poco más enfocada a temas de vestido, calzado, artículos de cuero, incluyendo como bazares. Entonces hay una gama de posibilidades de Ministerio de Salud para fines de establecer que ese tipo de actividad, entonces podemos hablar de que el bazar que conocemos en el barrio, alguien que vende bisutería, entonces puede ser lo mismo o está encasillada en la misma actividad, que puede ser una venta de outlet, que pueden ser 400 metros de almacén, pero está encasillado dentro de esa misma actividad. Nuevamente, ellos incursionan también, va un poco más allá en el tema de la publicidad, desde el punto de vista del internet y hablan de Facebook como la gran plataforma y que ellos también se dan a conocer el tipo de producto que tienen disponible. Eventualmente sí ven un tema de salud y riesgo, porque dentro de las mismas publicaciones que se establecen dentro de estas plataformas ya ofrecen productos que son de alto riesgo como hablamos de medicamentos o hablamos de productos que tienen un tema de regulación sanitaria todavía de más riesgo para ofrecer dentro del mercado y que por sí solo se entendería que no deberían de ser comercializados ni por ellos, ni mucho menos a través de una plataforma porque no tienen los registros sanitarios. Igual el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Salud mantienen las operaciones, en este año a razón de toda la cantidad de hallazgos que presentaron esto y están en seguimiento, hicieron una serie de requerimientos de información, ellos llaman como seguimiento, donde le piden a la persona comerciante que se ponga al día, que no haga ciertas conductas, que retire ciertos productos. Están en este proceso de seguimiento, inclusive fueron un poco más allá y con el Ministerio de Economía están haciendo algunas campañas de información para sincronizar el tema de derechos de consumidor y el tema de regulación sanitaria en este año, inclusive



el mes pasado creo que tuvieron la primera actividad. Desde el enfoque de este Ministerio de Economía, Industria y Comercio, básicamente, lo que nos explicó doña Kattia, no hay una identificación concreta sobre una regulación específica a ese tipo de materia, sino, son enfoques sin distinción del tipo de actividad que se realice, muy enfocado al tema de consumidores; como sus derechos, desde el punto de vista comerciante, y desde el punto de vista de consumidor. Entonces todas las regulaciones que usted tiene que cumplir para que usted pueda realizar esa actividad, cuáles son mis derechos como consumidor y cuál es esa parte desde el punto de vista de comerciante, que si usted es comerciante tiene que cumplir una serie de obligaciones donde tiene que respaldar, básicamente dentro de su proceso o actividad comercial de distribuir, vender, arrendar o conceder un bien o servicio el cual tiene que cumplir con esa regulación. Esa es la parte, digamos desde el punto de vista de Ministerio de Economía. En última instancia y no menos importante, está el enfoque del sector privado, puntualmente hablan de que la actividad comercial está creciendo, que se está acaparando desde el mercado y diferentes tipos de producto, haciendo énfasis inclusive a productos de alto valor, como línea blanca de electrodomésticos, igual desde una gama amplia de opciones, y puntualmente se resume en temas de regulación de importación, donde se podría entender que al momento de hacer la declaración hay una práctica de subfacturación. Desde el punto de vista de regulación sanitaria hay oferta de ciertos productos que no cumplen con la regulación sanitaria para que pueda ser comercializado o hablando de los requisitos no arancelarios con otras técnicas, mercancía que del todo no pudo haber sido declarada al momento de la importación por tipos o naturaleza del producto y que inclusive hay una reincidencia de "copy-paste" porque normalmente los documentos aduaneros parecieran ser copias, de las copias, de las copias, de todas las copias, porque no se complican, simplemente trasladan todo de un importador a otro sin ninguna discriminación. Y desde el punto de vista del consumidor, en cuanto al tipo de comercio, también cuando hablamos que en algunos puntos de venta, por ejemplo, hacen ofertas de cajas cerradas, sin embalaje, sin nada a cinco mil, mil o dos mil, eso vulnera de una u otra forma el tipo de producto que está adquiriendo porque es una compra a ciegas y que no hay una garantía de producto directo, básicamente ese es como el estudio. Dentro de las conclusiones partimos de la gama de los participantes, está el tema evidentemente de la regulación de la importación, de la regulación sanitaria a nivel de local comercial desde el punto de vista de requisitos sanitarios y permisos de funcionamiento, desde el MEIC está el tema de protección del consumidor, en cuanto a sus derechos y las garantías propiamente el producto. Se reitera que es necesario ese objeto de mantener esa campaña de comunicación porque, por ejemplo, tuvimos una acción operativa con Ministerio de Salud, después de que MEIC y Salud hace la charla, donde le dicen al comercio formal: mire señor Comercio, usted no puede vender esto, esos son medicamentos y tienen que cumplir con notas técnicas y demás. Después de esa capacitación, coincidimos con que hay una alerta denuncia y se va a atender, y ese mismo comercio es objeto de decomiso de una serie de medicamentos y otros objetos y ellos mismos son conscientes. Participaron en la charla que nos dio MEIC y Salud, pero bueno, al final de cuentas no pierden nada porque es mercancía que no declararon, entonces, si la vendo, gano, pero si me la quitan no importa porque no pague nada de impuestos. Entonces eso es importante y lo reitera Kattia, es el segundo aporte que se hace desde el seguimiento de del Comité de la acción número 6, o sea, que la gente tiene que aprender, pero no es aprender de una ocasión, tiene que ser un aprendizaje de lo que se dice, de lo que se hace y que al final de cuentas no se puede dejar insistir en que hay prácticas que no se pueden, que no se deben y que son necesarias. -----



Priscilla Zamora: Muchas gracias, Melissa. Nada más antes de cederle la palabra a Patricia, recordarles a todos que habíamos incluido esto como un punto dentro de un punto del plan de trabajo sin perjuicio de realizar actividades operativas; pero, lo que queríamos tener era esa base que como ustedes ven ya está aquí realizada, acerca de que cuando se realiza un operativo interinstitucional sobre este tipo de comercios, que cada uno tenga muy claro qué es lo que llega a verificar que esté en orden. Entonces, ya tenemos bien delineado el deber ser para identificar donde pueden existir las irregularidades, y el Director de Aduanas me había comentado que ellos que también han recibido bastantes denuncias, particularmente sobre el tema tienen programado para lo que resta del año, realizar operativos específicamente en esto. Entonces, yo creo que teniendo esto claro y en vista de que Aduanas ya tiene algunos operativos programados, podemos hacer la cooperación interinstitucional con lo que ya Aduanas tiene avanzado para que, de parte de cada una de las instituciones representadas sobre la mesa, nos acompañen y que producto de eso, no solo haya un hallazgo eventualmente en términos fiscales, para decirlo de manera general, sino también, en todas las otras áreas y que se vea un esfuerzo en un tema al que se está dando prioridad desde una perspectiva interinstitucional. Patricia.

Patricia Rojas: Quiero hacer unas preguntas para mi fácil comprensión. Entonces, el problema es que las facturas o lo que se declara viene muy general, entonces pasa sin revisar o pasa porque está dentro de la línea de riesgo que no debería, entonces tiene el semáforo. Además, por un tema de cuantía, pero cuando llegamos efectivamente al comercio, vienen cosas que requieren registro sanitario o que requieren de nota técnica; como los juguetes, cosméticos o medicamentos. Esa es la realidad, eso es lo que está pasando, por eso están llegando a estos comercios ese tipo de productos que deberían de quedarse en Aduanas, pero que pasan por un tema de análisis de riesgos que hace Aduanas ahí. Entonces, prácticamente es un tema de difícil control que pasa y que va a seguir pasando entonces deberíamos actuar en el punto de venta como hemos venido haciendo, porque es ahí donde podemos controlar. Ahí volvemos al tema de la cuantía, por ser poca cuantía estos comercios podrían botar o destruir estos productos que no pueden vender y ahí es importante que nosotros continuemos haciendo el trabajo de concientizar a este tipo de comercio de que ellos tienen responsabilidad de vender estos productos que no pueden vender. Ese es un tema que a los comercios les cuesta entender, también es un tema de las competencias de cada ministerio. Este es un tema que a nosotros nos ha perseguido, de hecho, esta semana nosotros tuvimos un periodista insistente que nos dijo que la Cámara de Comercio había dicho que nosotros éramos miedosos, débiles y laxos en el control y le comentamos a Alonso que el periodista había dicho eso, obviamente nos dijo que ustedes no habían dicho eso. Lo que quiero decir es que el tema anda ahí, el periodista no quiso entender que nosotros no regulamos comercio, nosotros verificamos productos y los derechos del consumidor, esas son las dos cosas que nosotros verificamos. Entonces, los productos que tienen reglamento técnico, por ejemplo, o productos que tiene registro sanitario le corresponde aquí al Sr. Mario, los que tienen reglamento técnico y nosotros los verificamos, es por producto y no por comercio. Siempre los comercios tienen responsabilidad, ellos saben que no pueden ofrecerle al consumidor un producto que tiene requisitos por cumplir y que no cumple. Yo pienso que podemos continuar con el trabajo en ese sentido de educación, no sólo al consumidor sino también al comercio y el hacer acciones conjuntas, porque si bien pareciera que es un problema que va a seguirse presentando porque son poquitas cosas lo que entra en los contenedores y es difícil de prever a nivel de aduanas. Pero, yo creería que debemos seguir haciendo ese trabajito de ir de vez en cuando a hacer



las verificaciones, porque eso es como cuando hay un carterista en una esquina y llega el policía entonces se va a robar a otro lado. Por lo menos estar insistentes en estos comercios están en estos momentos y que han surgido muchos, insistir en ellos que tienen que cumplir la regulación. Si bien, al final las sanciones son mínimas, pero el ir haciendo el trabajo va creando conciencia y ellos mismos dentro del mercado se van a ir dando cuenta que tienen que ir cumpliendo con las cosas. Yo pienso que los mercados van evolucionando, vean que se van consolidando, vean que ya hay dos que son cadenas y que son el mismo negocio, cada vez se van formalizando más y hay que irlos concientizando. Yo creería que es importante seguir haciendo el trabajo y que se mantenga el trabajo conjunto y que cada quién haga lo suyo y seguir haciendo el trabajito. Priscilla Zamora Rojas: Nada más por cuestión de orden, yo sí me tengo que retirar a las 12:30 mediodía porque tengo reunión con el Fondo Monetario a la 1:00 p.m., creo que falta la actualización del resto del plan de trabajo.-----

Melissa Rodríguez: Podría ser algo sumamente rápido, es la acción número 6, señora Viceministra, pero es una propuesta muy rapidísima por que es el tema de las campañas.-----

Priscilla Zamora Rojas: No quisiera dejar ningún tema por fuera, sé que este tema es importante pero la propuesta que yo les pongo sobre la mesa es dar por recibido el informe y a partir de lo que Aduanas ya ha ido programando, que en coordinación con Comité Técnico se avise al resto de las instituciones para que participen en los operativos y hacerlos un poco más significativo. Adelante Ricardo.-----

Ricardo Carvajal: Yo entiendo que tenemos poco tiempo, pero yo creo que sí, una vez recibido este informe, hay un reconocimiento de irregularidades y no podemos quedarnos sin dejarle la orden al Comité Técnico de elaborar realmente un plan de acción con respecto a este tema, más allá de solamente colaborar con la Dirección General de Aduanas que obviamente está haciendo un esfuerzo importante, sí que quede como acuerdo elaborar un plan de acción.-----

Priscilla Zamora: Así está la propuesta del acuerdo, está en la línea de solicitar al Comité Técnico que realice la programación de los acuerdos correspondientes, pero si lo quieren en términos de un plan de acción particular, lo podemos plantear de esa forma. Yo lo que creo es que sí debe de quedar dicho que le toca al Comité Técnico coordinar con las demás instituciones que lo conforman para ya ahora sí programar los operativos, no quedarnos en el informe.-----

Ricardo Carvajal: El tema es que, escuchando también a la viceministra, yo creo que hay acciones que no generan ningún cambio, el ir a un local, quitar un poco de mercadería no le genera ningún daño, van a seguir haciendo lo que están haciendo. Entonces, el trabajo que sigue, para mí, es qué puedo hacer para que los operativos o sanciones sean efectivos, porque podemos decir que el MEIC va a hacer tantas inspecciones, en tantos locales está mal el etiquetado ¿y qué? Van a seguir haciendo lo que están haciendo.-----

Priscilla Zamora: ¿Qué le parece si lo planteamos como una estrategia? Porque una estrategia implica no solo trazar los objetivos, que en este caso está claro el objetivo, que es el control de este tipo de comercio, sino que la estrategia conlleva el cómo vamos a lograr cumplir con ese objetivo y para ellos vamos, evidentemente, a definir una serie de acciones. Entonces, en el plazo más inmediato podemos aprovechar la programación de los operativos que ya tiene la Dirección General de Aduanas, y que también son importantes, por lo que decía Patricia, de que se vea una presencia de las autoridades en físico realizando ciertas actuaciones. Pero, entiendo que haya un interés de algo más estratégico y por eso yo lo plantearía en términos de pedirle al Comité Técnico que diseñe una estrategia que contenga el plan de acción y que lo





traigan para la valoración de este Comité y que lo traigan en la sesión de diciembre, para que empiece a aplicarse esto en enero y en lo que resta del año aplicamos operativos. -----

Jacqueline Soto Rivel: Tal vez recordemos ahí, doña viceministra y compañeros, que tanto el Ministerio de Salud y ahora la Dirección de Aduanas tienen la potestad de hacer clausuras, entonces ahí hay paso. Tal vez cerrar un sábado un domingo, que son los días de mayores ventas. Entonces ya hay, digamos que es un golpe que se le da. -----

Priscilla Zamora: Entonces, el acuerdo que sometería a votación sería el siguiente: -----

ACUERDO 08: La Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito da por recibido estudio sobre la situación actual relacionada con puntos de venta de mercancía de todo tipo, que se vende por contenedores (outlets), para verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia sanitaria, fitosanitaria, tributaria, aduanera, de competencia y protección al consumidor, realizado por el Comité Técnico y solicita a este que desarrolle una estrategia que incluya un plan de acción y sea presentando en esta Comisión en la sesión de diciembre.
ACUERDO FIRME. -----

Priscilla Zamora Rojas: Priscilla Zamora. De acuerdo. -----

Patricia Rojas Morales: Patricia Rojas. De acuerdo. -----

Julián Arias Varela: Julián Arias. De acuerdo. -----

Mario Urcuyo Solórzano: Mario Urcuyo. De acuerdo. -----

Sergio Zúñiga Guzmán: Sergio Zúñiga. De acuerdo. -----

Gerardo Lizano González: Gerardo Lizano. De acuerdo. -----

Ricardo Carvajal Huertas: Ricardo Carvajal. De acuerdo. -----

Priscilla Zamora Rojas: Aprobado por unanimidad. -----

Priscilla Zamora: Pasaríamos a los asuntos varios por tratar por otros miembros de la Comisión. Yo sólo quería comentarles para su conocimiento, de esto no hay que tomar ningún acuerdo ni nada por el estilo. Recibimos por parte de Presidencia un oficio que les remitió el alcalde de Cartago, solicitando una intervención de PIMA, este asunto entiendo que fue remitido al Ministerio de Hacienda, particularmente nosotros se lo remitimos a la Policía de Control Fiscal para que hiciera las coordinaciones respectivas. Julián. -----

Julián Arias: Como viceministro del sector y como presidente del consejo de PIMA, de la junta directiva como tal, nosotros hemos tenido un par de reuniones con la Policía de Control Fiscal, y hemos estado trabajando en el tema. Los énfasis que se han tocado siempre han sido la parte de comercialización de productos que no vienen regularizados, de contrabando. Estamos trabajando y también es un esfuerzo bastante significativo, el año pasado tuvimos un operativo bastante grande, y en el transcurso del tiempo se han seguido haciendo operativos. Ustedes entenderán que este tipo de operativos y prácticas no se pueden estar comunicando con antelación porque prácticamente es estarle diciendo a la gente qué es lo que estamos buscando y cuándo los vamos a buscar. Pero sí es importante que quede en acta y que quede en manifiesto



que las instituciones que forman parte de la red de vigilancia están trabajando en eso, y que, desde el Consejo Directivo y la administración de PIMA, estamos haciendo lo propio para tener un espacio más limpio en todo el sentido de la expresión.

Priscilla Zamora: Confirmando que no hay más temas que tratar y al amparo del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública, someto a votación la firmeza de los acuerdos tomados en esta sesión. Para lo cual el acuerdo sería:

ACUERDO 08: La Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito acuerda tener como firmes todos los acuerdos tomados durante la presente sesión para su debida notificación y ejecución, en caso de que así proceda. **ACUERDO FIRME.**

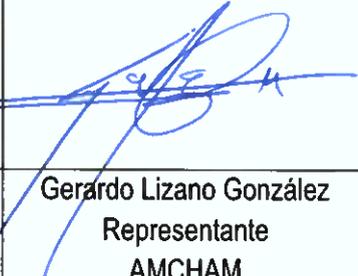
- Priscilla Zamora Rojas: Priscilla Zamora. De acuerdo.
- Patricia Rojas Morales: Patricia Rojas. De acuerdo.
- Julián Arias Varela: Julián Arias. De acuerdo.
- Mario Urcuyo Solórzano: Mario Urcuyo. De acuerdo.
- Sergio Zúñiga Guzmán: Sergio Zúñiga. De acuerdo.
- Gerardo Lizano González: Gerardo Lizano. De acuerdo.
- Ricardo Carvajal Huertas: Ricardo Carvajal. De acuerdo.
- Priscilla Zamora Rojas: Aprobado por unanimidad.

Al ser las 12:25 horas del miércoles 25 de octubre de 2023 y al no haber más temas por tratar, se levanta la Sesión Ordinaria 08-2023 de la Comisión Mixta contra el Comercio Ilícito Muchas gracias.

Priscilla Zamora Rojas PRESIDENTA Viceministra de Ingresos		
Patricia Rojas Morales Viceministra Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Julián Arias Varela Viceministro Ministerio de Agricultura y Ganadería	Mario Urcuyo Solórzano Viceministro Ministerio de Salud





		
Ricardo Carvajal Huertas Representante Cámara de Comercio	Sergio Zúñiga Guzmán Representante UCCAEP	Gerardo Lizano González Representante AMCHAM

----- ÚLTIMA LÍNEA -----

